



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2021**

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 19 de febrero de 2021, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Don Ángel Muñoz González

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y catorce minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de esta sesión, siendo aprobada por unanimidad.

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, Y TRANSPARENCIA SOBRE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO SUSCRITO CON OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS SA Y OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES SL, EN UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ACUÁTICO E INSTALACIONES

DEPORTIVAS COMPLEMENTARIAS EN LA PARCELA DEL ANTIGUO POLIDEPORTIVO DE SAN ISIDRO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 71/18 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 11 de febrero de 2021; el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid de 2 de febrero de 2021; el informe de la TSAE de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 11 de febrero de 2021; el informe nº 221/2021 de 18 de febrero de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, de acuerdo con la fundamentación jurídica del Apartado Primero del Informe-propuesta de la Asesoría Jurídica de 17/11/2020, tanto de la causa de resolución del contrato invocada, como de la incautación de la garantía, y que se da por reproducida a todos los efectos.

SEGUNDO.- Desestimar las Alegaciones presentadas por la UTE “Centro Acuático San Isidro 71/18” de acuerdo con la fundamentación jurídica del Apartado Segundo del Informe-propuesta de la Asesoría Jurídica de 17/11/2020, tanto de la causa de resolución del contrato invocada como de la incautación de la garantía, y que se da por reproducida a todos los efectos.

TERCERO.- De acuerdo con la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, resolver el contrato administrativo de obras de construcción del nuevo Centro Acuático e Instalaciones Deportivas complementarias en la parcela del antiguo Polideportivo de San Isidro de Getafe (CONT. 71/18) por concurrir la causa del art. 211. 1 a) LCSP, incapacidad sobrevenida del contratista U.T.E. “Centro Acuático San Isidro 71/18” (OBRAS PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, SL), a consecuencia de la liquidación y disolución (Auto de fecha 24 de marzo de 2020 el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de lo Mercantil de Ourense - BOE nº 124 de 4 mayo de 2020) de la mercantil OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS, SA, que aportaba la solvencia en dicha contratación.

CUARTO.- Fijar como daños y perjuicios causados a este Ayuntamiento, consistentes en el retraso acumulado en la ejecución de la obra por 97.293,37 € y Nueva licitación por 114.500,98 €, estableciendo como indemnización total la cuantía de 211.794,35 €, a cargo del contratista, de conformidad con el Informe de valoración de fecha 25/09/2020 de la TSAE Arquitecto de la Unidad de Proyectos y Obras de Edificación.

QUINTO.- Incautar la garantía definitiva constituida por los daños y perjuicios causados fijados en el apartado anterior, reclamándose el resto al propio contratista, si ésta no fuera suficiente.

SEXTO.- Iniciar el expediente de liquidación del contrato, según lo establecido en el artículo 172 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMO.- Notificar la presente resolución, al contratista y avalista, dando el régimen de recursos que proceda y adjuntando a la presente resolución el Informe-Propuesta de la Asesoría Jurídica de fecha 17/11/2020 y el Dictamen 53/21 de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.”

RECURSOS HUMANOS

2.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR POR CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, 16 PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA Y LABORAL FIJO, TÉCNICO MEDIO TRABAJADOR/A SOCIAL, 10 DE ELLAS AFECTADAS POR EL PROCESO EXCEPCIONAL DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, APROBADAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

Vista la proposición de referencia de fecha 19 de febrero de 2021; el anexo I de las bases reguladoras; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de 19 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Modificar el temario contenido en el anexo I de las bases reguladoras de la convocatoria para cubrir por concurso-oposición, en turno libre, 16 plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo, técnico medio trabajador/a social, 10 de ellas afectadas por el proceso excepcional de consolidación y estabilización de empleo, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 16 de diciembre de 2020, aprobando el nuevo Anexo I.- Temario.

SEGUNDO.- Dar publicidad del nuevo anexo en el mismo medio en el que se publicó el primero y que resulta ser la sede electrónica municipal.

3.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR POR CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, 3 PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA Y LABORAL FIJO, TÉCNICO MEDIO TRABAJADOR/A SOCIAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS DROGODEPENDENCIAS (CAID), AFECTADAS POR EL PROCESO EXCEPCIONAL DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, APROBADAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

Vista la proposición de referencia de fecha 19 de febrero de 2021; el anexo I de las bases reguladoras; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de 19 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Modificar el temario contenido en el anexo I de Bases reguladoras de la convocatoria para cubrir por concurso-oposición, en turno libre, 3 plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo, Técnico Medio Trabajador/a Social para el Centro de Atención Integral a las Drogodependencias (CAID), afectadas por el proceso excepcional de consolidación y estabilización de empleo temporal, aprobadas en Junta de Gobierno de fecha 16 de diciembre de 2020, aprobando el nuevo Anexo I Temario.

SEGUNDO.- Dar publicidad del nuevo anexo en el mismo medio en el que se publicó el primero y que resulta ser la sede electrónica municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y dieciséis minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.